



Segunda Sesión Extraordinaria
JUNIO 2020



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día 05 de Junio del 2020, reunidos en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta baja ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, Vocal 1 del comité de la Unidad de Transparencia, la C. Sarai Concepción Fitta Morales, Vocal 2 y el I.S.C. Celso Martín Prado Pérez, Presidente**, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del mes de Junio del 2020** del comité de la Unidad de Transparencia a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 147 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Presidente

[Firma]
I.S.C. Celso Martín Prado Pér

----- ORDEN DEL DÍA: -----

- PRIMERO. - Lista de asistencia. -----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Clasificación como reservado los nombres de los elementos del personal de seguridad pública de este ayuntamiento.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA. Se pasó lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este Comité, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. - CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00674620. -----

Vocal 1.

[Firma]
L.P. Moisés Cárdenas Aguil

----- ANTECEDENTES -----

El día 11 de Marzo del presente año se recibió la solicitud de información INFOMEX 00674620 la cual en la sección de "Información Solicitada" contiene lo siguiente: Relación de altas y bajas del personal de base y de confianza del ayuntamiento de Tomatlán 2018. -----

La cual fue tramitada al área correspondiente: Tesorería Municipal, la cual al analizar la solicitud de información turna oficio a la Unidad de Transparencia para clasificar como reservado algunos datos que por los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información son considerados como reservados dado que pueden poner en riesgo la seguridad pública de este Municipio. -----

----- ANALISIS -----

Remitiéndonos a los Lineamientos Generales Para la Clasificación y desclasificación de la Información en su Capítulo II Art. Octavo De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. -----

Vocal 2.

[Firma]
Sarai Concepción Fitta Mora

En este orden de ideas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 55 menciona que la clasificación se dará en función que se cumpla uno de los supuestos de reserva o confidencialidad establecidos en la Ley General y en la presente Ley, a este tenor el art. 68 fracción I señala como información reservada aquella que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10



Segunda Sesión Extraordinaria
JUNIO 2020



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

persona física; el artículo 113 fracción I de la Ley General contiene lo siguiente: Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; -----

Además de esto, durante el año 2019, este Comité de Transparencia en base en los puntos anteriores, ha clasificado los nombres y número de Elementos que Integra esta Área durante la presente Administración en la Tercera Acta Extraordinaria del 11 de Enero para efectos de las publicaciones por Obligaciones de Transparencia, específicamente para el contenido de esta solicitud, la fracción VIII de los sueldos y salarios del art. 15 de la Ley 875, pues al relevarse esa información deja al descubierto quienes laboran en esta materia y cuanta Seguridad Publica tiene este municipio, dejándolo vulnerable, quedando como termino para desclasificación, la fecha del 01 de enero del 2027. -----

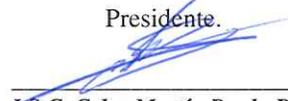
SE RESUELVE -----

De esta manera y en aras de cumplir con el resguardo de la Seguridad Pública de este Municipio y en base y fundamentación en los Lineamientos Generales Para la Clasificación y Desclasificación de la Información en su Capitulo II Art. Décimo Octavo, además en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su art. 55 y 68 fracción I y en el art. 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se clasifica **POR UNANIMIDAD DE VOTOS como reservada los nombres del personal de altas y bajas 2018 en materia de Seguridad Publica Municipal.** -----

CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública, esto es, por el Sistema INFOMEX. -

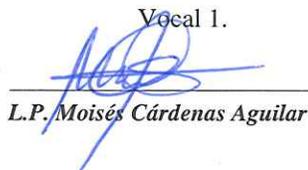
QUINTO. - **ASUNTOS GENERALES.** - Se declara que no hubo asuntos generales. -----
A este tenor se informa que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmado para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -----

Presidente.



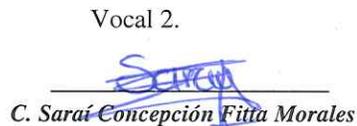
I.S.C. Celso Martín Prado Pérez

Vocal 1.



L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2.



C. Sarai Concepción Fitta Morales